ORDENANZA Nº 0060

Firmat, 21 de agosto de 1968.-

VISTO: La posibilidad de agilizar la tarea del barrido de calles mediante la mecanización del trabajo, y

CONSIDERANDO: Que la municipalidad no cuenta al presente con los elementos apropiados para esa mecanización Que si bien no existe partida para su adquisición, el presupuesto vigente contempla un fondo de reserva para nuevas autorizaciones de gastos, aun no utilizando, de $ 5.609.737.- Que la mecanización permitir la derivación de la mano de obra actual hacia otras actividades necesarias a la ciudad, como centralización, desagües, alcantarillas, zanjeos, etc., que serán favorecidas por una acción m s intensa.- El Intendente Municipal solicita del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, la aprobación de la siguiente.-

ORDENANZA Nº0060

ARTICULO 1º: Incorpórese al Presupuesto Central de gastos de la Municipalidad de Firmat, Departamento General López, para el año 1968, en el titulo II, capitulo 2, inciso 5, la partida Nº19 "Adquisición motobarredora, parte amortizable" que contar con una asignación de $ 2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos moneda nac.).-

ARTICULO 2º: La asignación estar destinada al pago a cuenta en el presente año de una maquina motobarredora para limpieza de calles, a adquirirse por licitación publica.-

ARTICULO 3º: Los fondos necesarios para cubrir la nueva previsión serán extraídos del titulo III "Fondo de reserva"; capitulo único "provisión para ordenanzas sobre nuevas amortizaciones o mayores gastos" del presupuesto mencionado en el articulo 1.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

---

Firmat, 21 / 08 / 1968.-